UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2211 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2871-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3070-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1896-2025-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1273-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1625-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 617-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 469-2025-FIMGC-UNSCH/D de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público o excepcionalmente a propuesta directa del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 758-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1377-2025-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2025, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 107-2025-UNSCH-CU, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-DGA "Orientaciones para el proceso de contratación excepcional de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2025-II, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2211 -2025-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 469-2025-FIMGC/UNSCH, de fecha 01 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Luz Contreras Tapahuasco, José Luis Padilla Icochea, Carlos Alberto Quispe Huaroto, Deyvis Anibal Quispe Mendoza, Daniel Ferrua Carrión, Edwin Carlos García Saez, Heber Jorge Valenzuela, Juan Carlos Munaylla Quispe, Yin Quispe Aronés, Sisa Ulrike Quispe Camacho, Gary Delbert Quispe Loayza, Juan Luis Taipe Carrasco, Jhimy Alexander Ayala Farfán, José Antonio Guerrero Hinostroza, Gladys Karina Huarcaya Vicente, Oscar Meneses Yaranga, Pelayo Quispe Bautista, Grover Quispe Yauli, Luis Adderlin Ruíz Huamán y Yudith Meneses Conislla, acompañando la Resolución Decanal Nº 269-2025-FIMGC-D, de fecha 28 de agosto de 2025;

Que, con Memorando Nº 617-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando Nº 1896-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando Nº 1273-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2025-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2211 -2025-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil				
	Luz Contreras Tapahuasco	DCU B1	32 HSM	27-08-2025 al 31-12-2025
	José Luis Padilla Icochea	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Carlos Alberto Quispe Huaroto	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Deyvis Anibal Quispe Mendoza	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Daniel Ferrua Carrión	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Edwin Carlos García Saez	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Heber Jorge Valenzuela	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Juan Carlos Munaylla Quispe	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Yin Quispe Aronés	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Sisa Ulrike Quispe Camacho	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Gary Delbert Quispe Loayza	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
	Juan Luis Taipe Carrasco	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
Departamento Académico de Matemática y Física				
	Jhimy Alexander Ayala Farfán	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2211 -2025-UNSCH-CU

José Antonio Guerrero Hinostroza	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
Gladys Karina Huarcaya Vicente	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
Oscar Meneses Yaranga	DCU B1	32 HSM	25-08-2025 al 31-12-2025
Pelayo Quispe Bautista	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
Grover Quispe Yauli	DCU B1	32 HSM	26-08-2025 al 31-12-2025
Luis Adderlin Ruiz Huaman	DCU B1	32 HSM	02-09-2025 al 31-12-2025
Yudith Meneses Conislla	DCU B3	08 HSM	02-09-2025 al 31-12-2025

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00002 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0011
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.1 9.1 2 Aguinaldos 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a ESSALUD de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2211 -2025-UNSCH-CU

-05-

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

CAZP/gods